



DECRETO ALCALDICIO N° 1016 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 27.03.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 20.03.2020 del Sr. Gerardo Villanueva Jefe de Departamento de Salud, donde solicita divisiones de aluminio con vidrio para atención de público para SOME y Servicio de Urgencia del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n° 7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para realizar trabajos para atención de público para SOME y Servicio de Urgencia del CESFAM de Requinoa, por el monto que se indica: Monto total de \$ 216.000 con IVA Incluido.

COMERCIALIZADORA LEONARDO ANTONIO CARREÑO OSORIO E.I.R.
RUT 76.280.703-3

AUTORIZÁSE emisión de Orden de compra a través de ChileCompra.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001.001 Mantenimiento y reparación de edificaciones del Departamento de Salud Municipal de Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD